



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 714-2020-R
Lambayeque, 25 de setiembre del 2020

VISTO:

Los expedientes N° 3115-2020-SG-UNPRG y 3164-2020-SG-UNPRG, sobre reconfiguración de nuevos miembros de Organismo Instructor;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 11 de setiembre del 2020, el MSc. César Augusto Piscocoya Vargas, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, solicita inhabilitación por decoro como Miembro del Organismo Instructor, designado mediante Resolución N° 621-2020-R;

Que, con Oficio N° 0819-2020-V-D-NG-FACHSE, el MSc. José Wilder Herrera Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, manifiesta que mediante Resolución N° 621-2020-R, se le designa como miembro del Organismo Instructor, y habiendo efectuado denuncia correspondiente, desiste de conformar dicha Comisión;

Que, mediante Resolución N° 621-2020-R, se dispone el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el personal investigado **Nestor Alipio Tenorio Requejo**, por la comisión de faltas de carácter disciplinario, tipificadas en los literales a) y d) del Art. 85° de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, en concordancia con los numerales 1) y 4) del Art. 6° del Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Asimismo se conformó la Comisión Instructora, presidida por el MSc. José Wilder Herrera Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Msc. César Augusto Piscocoya Vargas, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5° del Reglamento de la Ley 30137, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, que establece la obligación de que las entidades del Estado deben nombrar una Comisión encargada de elaborar y aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; resulta necesario designar la reconfiguración de la Comisión Instructora;

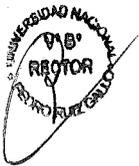
Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente Resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confiere al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión Instructora, designada a través de la Resolución N° 621-2020-R, encargada de efectuar las investigaciones, citaciones, audiencias, deliberaciones, conclusiones, sanciones o recomendaciones, del procedimiento administrativo disciplinario en contra del personal investigado **Nestor Alipio Tenorio Requejo**, quedando integrada por:

Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo Decano de la Facultad de Medicina Humana	Presidente
Dr. Carlos Herbert Pomares Neira Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia	Miembro
Dra. Carmen Paz Santa María Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 714-2020-R
Lambayeque, 25 de setiembre del 2020

página 02



Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a los miembros de la Comisión, Órgano de Control Institucional, e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



D. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

niea